Puno, 07 NOV 2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 303
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
27 NOV 2024
EXPEDIENTE: 11477
HORA: 10:04 FIRMA:

OFICIO N° 4845 - 2024-GRP-GRDS-DREP/OAJ

SEÑOR:
LIC EFRAIN CONDORI RIVERA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

YUNGUYO. -

ASUNTO : REMITE ACTUADOS PARA ACCIONES DE CUMPLIMIENTO

REFERENCIA : OFICIO N°4029-2024-JTP-PUNO-CSJP/PJ (Exp. Adm. N°33002-2024-OTD-DREP)
EXPEDIENTE JUDICIAL N°01087-2023-0-2101-JR-LA-01
H.E. OAJ N°6265-2024 DE FECHA 28 DE OCTUBRE 2024.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de Comunicarle que esta Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Educación de Puno, ha sido notificada con el OFICIO N°4029-2024-JTP-PUNO-CSJP/PJ remitido por el Juzgado de Trabajo Zona Sur Puno Contenido en la Sentencia Laboral N°697-2023-JTP con Resolución N°05 de fecha 29 de noviembre 2023 y Resolución N°10-2024 de fecha 18 de octubre 2024 seguido por **TINTAYA CACHICATARI RICARDINA JUVENCIA.**

Por lo tanto se deriva a su representada por competencia a fin de que deberá **DAR CUMPLIMIENTO** Contenido en la Sentencia ordenado por el Juzgado de Origen en los Plazos de Ley, en Cumplimiento al Mandato Judicial en todos sus extremos donde **Ordena precisando que CUMPLA con lo dispuesto en la Sentencia Laboral N°697-2023-JTP,en el Plazo de 05 DIAZ hábiles, atendiendo a lo prescrito por el art°46.2 de la Ley N°27584 debiendo para su cumplimiento efectuar las acciones administrativas correspondientes,** y de conformidad con el art 04 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; así mismo mediante el Conciliador de Sentencias Judiciales de la Ugel Yunguyo **se REGISTRE** en el Aplicativo Informático de Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado", que constituye el inicio y continuidad del proceso de atención de Pagos de dichas deudas iniciado por la Ley N°30137 Ley de Criterios de Priorización para el Pago de Sentencias Judiciales, así mismo su representada deberá **INFORMAR AL JUZGADO DE ORIGEN BAJO RESPONSABILIDAD FUNCIONAL** de las acciones que se viene realizando al respecto de la Sentencia, todo ello en merito a la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, se adjunta al presente 01 expediente judicial en original y van en total en (25 folios) útiles.

Sin otro en Particular aprovecho la oportunidad para expresar mis Consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PUNO - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - DIRECCIÓN

Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

C.C. Archivo
EAAA/DREP
FWRC/JOAJ
RMM/EOSJ

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
11 NOV 2024
RECEPCIÓN
Hora 11:20 Firma